

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311075994**

**COMERCIAL KARY LIMITADA
76.459.650-1
23 NORTE #1391 VINA DEL MAR, VINA DEL MAR
FABRICA DE PAN PASTERIA FIAMBRERIA LACTEOS**

**RUT. N° 76.459.650-1
COMERCIAL KARY LIMITADA
DEROGA RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN
EMITIR VALES POR MEDIO DE MÁQUINAS
REGISTRADORAS.**

VALPARAÍSO, 29/08/2011

RES. EX. N° 77311003444 /

VISTOS: La solicitud del 27 de Julio de 2011, presentada por don MANUEL JOSÉ RUBIÑO ARANDA, RUT N° 6.802.363-7, en representación del contribuyente individualizado en la referencia, con domicilio en calle 23 Norte N° 1391, Santa Inés, Viña del Mar, mediante la cual pide derogación total de las Resoluciones del año 2006, de esta V Dirección Regional, que autorizaron el uso de las siguientes máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA MODELO SERIE N° FISCAL CAJA

OMRON RS-2810 900800094 157902 1
ELCA-UNIWELL LX-5600 A50819839 ----- 2

CONSIDERANDO: 1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DÉJANSE SIN EFECTO, las Resoluciones del año 2006, que autorizaron el uso de las máquinas registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a las máquinas registradoras que quedan en desuso, deberán ser destruidos en el Departamento Plataforma de Atención y Asistencia de Valparaíso, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente retirará los sellos respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**OTTY ALEXANDRA VIVANCO JIMENEZ
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA**

Distribución

Destinatario

DPA05.01